



RESOLUCION No. 0243 - AD - 83

Lima, 4 de abril de 1983

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0711-AD-82 de 21 de diciembre 1982, se declaró AMNISTIA GENERAL en favor de deportistas aficionados con procesos administrativos en trámite y/o que han sido sancionados por Federaciones o Comisiones Deportivas Nacionales y/o por el Tribunal Nacional de Honor;

Que es necesario aclarar los alcances de la indicada Resolución Administrativa, por cuanto la referida AMNISTIA GENERAL estuvo dirigida a aquellos deportistas aficionados integrantes de delegaciones deportivas nacionales oficiales, según aparece del mismo dispositivo;

De conformidad con el Art. 37° y conexos del DL 20555;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- ACLARAR la Resolución N° 0711-AD-82 de 21 diciembre 1982 en el sentido de que la AMNISTIA GENERAL comprende sólo a deportistas aficionados con procesos administrativos en trámite o que hubieren sido sancionados por las Federaciones o Comisiones Deportivas Nacionales y/o por el Tribunal Nacional de Honor, en la condición de integrantes de Delegaciones Deportivas Oficiales.

ARTICULO 2° .- Transcribir la presente Resolución a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

JEF.VNB  
E.JCL.A.mer



VICTOR NEGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte